ia para la 15/01 as con Do. 202 Ja Fs. 3



Contrato de Compra- y Venta

Los señores Larco Herrera Hermanos en Liquidación y Arturo Functac, celebran el siguiente contrato, conforme a las clausulas que a continuación se expresan:

la.- El Señor Arturo Functac vende a los señores Larco Herrera Hermanos 190 cerdos, cruces de Duroc-Jersey y Poland-Chine, cebados, puestos y pesados en sus corrales en las afueras de Casma.

2a.- El señor Arturo Functac garantiza la sanidad de estos animales. Si hubiera algún enimal triquinoso o tuberculoso, los señores Larco Herrera Hermanos guardarán el animal y pagarán de acuerdo con la Tarifa del Frigorífico, para estos casos.

3a.- Los señores Larco Herrera Hermanos, se comprometen a pagar S/. 1.80 kilo, peso vivo, puesto en Casma.

Los señorea Larco Herrera Hermanos retirarán el ganado en un plazo no menor de 20 días ni mayor de 30.

4a.- El pago se hará en la forma siguiente: una entrega inicial de S/. 5,000.00 (Cinco Mil soles orc), que se desconterá del valor de las últimas partidas; una vez pesada la primera partida, los señores Larco Herrera Hermanos enviarán el valor de ésta para recoger la segunda, y así sucesivamente hasta completar el pago de los 190 animales que le compramos al señor Arturo Fung Tac.

5a.- Los 190 cerdos se entregarán 110 a partir del 20 de Octubre y 80 a partir del 20 de Diciembre. Tendrán no menos de 130 kilos peso vivo. Las cerdas hembras no vendrán preñadas. Si alguna viniera en este estado, el peso de los lechones y placenta se descontará del peso total.

6a.- Como Gerantía el señor Arturo Fung Tac, nos firma una Letra a 90 días por la suma de S%.20,000.00 (Veinte mil soles oro), la misma que le será devuelta debidamente cancelada al liquidar el

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20



, latot ozeg

peso betas. Ma Letra a 70 dise per la suma de 5/. 20 la misma que le sons servits debidaments sonte contrato. Contorier diferencie

presente contrato.

Cualquier diferencia que pudiera suscitarse para el o cumplimiento del presente contrato, será resuelta por la Cámara de Comércio de Lima.

a pages in a second of the second of the

inicial de l'interior de larté en la forma suguiente: una ontrape valor de les lintes partificat une ver pasada la primera partida, la señores larco fotore Bruance advinten el ralor de ésta para, peconer la segunda. I set as altresento haste completar el pago de los 0.00 an males que la state el señor Artero Fung Cast

Ostubre y 80 e servir del 20 de Diciembre. Tendrén 110 a partir del 20 de los peso vire. in terdas nemeras no vendrén premadas. Si algune vinte ra en ese estado di terdas los lechones y placents se descontará del peso totel.

Hda. Chiclin, 1º de Octubre de 1945 .-

p. Larco Merrera Mermanos en Liquidación

7 2 3 5 6 8 9 CM 1 4 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

COPIA

Contrato de Compra Venta

Los señores Larco Herrera Hermanos en Liquidación y Arturo Fung Tac, celebran el seguiente contrato, conforme a las clausulas que a continuación se expresan:

la.- El señor Arturo Fung Tac vende a los señores Larco Herrera Hermanos 190 cerdos, cruces de Duroc-Jersey y Poland-Chine, cebados, puestos y pesados en sus corrales en las afueras de Casma.

2a.- El señor Arturo Fung Tac garantiza la sanidad de estos animales. Si hubiera algún animal triquinoso o tuberculoso, los señores Larco Herrera Hermanos guardarán el animal y pagarán de acuerdo con la Tarifa del Frigorífico, para estos casos.

3a.- Los señores Larco Herrera Hermanos, se comprometen a pagar S/. 1.80 kilo, peso vivo, puesto en Casma. Los señores Larco Herrera Hermanos retirarán el ganado en un plazo no menor de 20 días ni mayor de 30.

4a.- El pago se hará en la forma siguiente: una entrega inicial de S/. 5,000.00 (Cinco Mil Soles Oro), que se descontará del valor de las últimas partidas; una vez pesada la primera partida, los señores Larco Herrera Hermanos enviarán el valor de ésta para recoger la segunda, y así sucesivamente hasta completar el pago de los 190 animales que le compramos al señor Arturo Fung Tac.

5a.- Los 190 cerdos se entregarán 110 a partir del 20 de Octubre y 80 a partir del 20 de Diciembre. Tendrán no menos de 130 kilos peso vivo. Las cerdas hembras no vendrán preñadas. Si alguna viniera en ese estado, el peso de los lechones y placenta se descontará del peso total.

6a.- Como garantía el señor Arturo Fung Tac, nos firma una Letra a 90 días por la suma de S/. 20,000.00 (Veinte mil soles oro) la misma que le será devuelta debidamente cancelada al liquidar el presente contrato.

Cualquier diferencia que pudiera suscitarse para el cumplimiento del presente contrato, será resuelta por la Cámara de Comercio de Lima.

Hda. Chiclin, 1º de Octubre de 1945 .-

p. Larco Herrera Hermanos en Liquidación

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20